

ORDENANZA N° 753/2026

Folio N°: 3553

Título: Modificación Artículo N°2 de ordenanza N°649-2023 de Zonificación

VISTO:

La necesidad de modificar la zonificación del territorio a los fines de regular el uso de suelo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 749-2023, se fijaron los límites del ejido urbano, suburbano y rural de la Comuna de Cafferata

Que, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial iniciado por la actual gestión de gobierno resulta necesario modificar esa zonificación a los fines de regular el uso de suelo y para reordenar la prestación de los servicios que brinda la Comuna.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 05/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Se Modifica el artículo N°2 donde el presidente modifica la aplicación de la Ordenanza a todo el ejido urbano, así no quedan zonas donde no se pueda aplicar la misma.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 05 días el mes de febrero de 2026.

Queda registrado como Ordenanza N° 753/2026.